

DECLARACIÓN COMPRESIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE PROFIT PENSIÓN, FONDO DE PENSIONES.

VOCACIÓN DE INVERSIÓN.

La vocación inversora del fondo se define como un fondo cuya inversión en renta variable no superará el 50% del patrimonio, pudiendo fluctuar este porcentaje sin un mínimo preestablecido en función de las condiciones del mercado. Lo anterior colocaría al fondo en condiciones normales dentro de la categoría de Renta Variable Mixta de entre las establecidas por Inverco.

OBJETIVO DE INVERSIÓN.

El fondo se define como un fondo de pensiones con un perfil de inversión moderado con cierta tolerancia al riesgo. El objetivo de inversión se centra en obtener una rentabilidad superior a la de un índice que invierta un 60% en renta fija (30% EFFA 1-3 años; 70% EFFA 3-5 años) con una duración de 2,9 y el 40% restante en el índice Eurostoxx-50.

COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

POLÍTICA INVERSIÓN.

Los activos del Fondo estarán invertidos en activos aptos y se ajustarán a los siguientes criterios de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente Política de Inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes en él integrados.

Renta Variable: El fondo invierte en renta variable de países de la OCDE. No se superará el límite del 50% del patrimonio en inversiones en renta variable, incluyendo posiciones largas en derivados sobre índices o acciones, fondos de inversión y/o estructuras referenciadas a la evolución de índices bursátiles o valores concretos. La inversión en renta variable se concentrará principalmente en títulos de elevada capitalización

Renta Fija: El fondo podrá invertir tanto en renta fija pública como privada. El rating mínimo en el momento de la compra en ambos casos será BBB- a largo plazo ó A2 a corto plazo cuando el vencimiento sea inferior a 2 años, por S&P o sus equivalentes, o el rating del Reino de España si fuera inferior a los límites anteriores. No obstante se podrá invertir hasta un 15% del patrimonio en renta fija con un rating, en el momento de la compra, inferior al indicado anteriormente ó cuyo emisor no tenga rating definido.

PROFIT PENSIÓN, FONDO DE PENSIONES

Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión

Instrumentos derivados: Al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 304/2004, se permite operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de inversión y de cobertura. También se permite la contratación de operaciones Forward de divisa con finalidad de cobertura.

Productos Estructurados: La compra de un producto estructurado deberá ser autorizada por el Comité de Inversiones antes de su contratación.

Depósitos: El fondo podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, en entidades de crédito radicadas en países de la UE, con los límites marcados por la normativa en cada momento.

Valores no admitidos a cotización en mercados regulados: no se permite.

Inversión en IICs: se limita al 10% del patrimonio la inversión en IICs.

Liquidez: Tiene establecido un coeficiente de liquidez mínimo del 0,10% del patrimonio del fondo.

PROCESOS DE GESTIÓN Y MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de mercado: Los mercados en los que puede invertir el Fondo son mercados organizados radicados en los Estados miembros de la OCDE, con el volumen suficiente de operativa habitual para evitar riesgo de liquidez de las posiciones.

Riesgo de crédito: Para la renta fija pública y privada se establece un rating mínimo por emisor, en el momento de la compra, de BBB- a largo plazo ó A2 a corto plazo, por S&P o sus equivalentes, o el rating del Reino de España si fuera inferior a los límites anteriores. No obstante se podrá invertir hasta un 15% del patrimonio en renta fija con un rating, en el momento de la compra, inferior al indicado anteriormente ó cuyo emisor no tenga rating definido.

Riesgo divisa: Se operará siempre en monedas de países de la OCDE. Cuando las circunstancias de los mercados lo aconsejen, el riesgo divisa se cubrirá mediante el uso de instrumentos derivados.

PROFIT PENSIÓN, FONDO DE PENSIONES

Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión

Riesgo de concentración: El riesgo de concentración estará controlado tanto desde el punto de vista de la política de inversiones del Fondo y la colocación estratégica de sus activos como de los límites de dispersión y diversificación establecidos en la normativa aplicable.

PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONTROL DE RIESGOS.

La Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, detallados en el Manual de Procedimientos de Control Interno y de Riesgos de la sociedad, a fin de, evaluar la valoración de la cartera, controlar las operaciones de sus gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme establece la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros. Estos procedimientos incorporan medidas específicas sobre activos de especial riesgo, tales como estructurados, titulizaciones y activos no negociados en mercados regulados. La implementación de estos controles es realizada por el Departamento de Control Interno y de Riesgos de la Sociedad, Departamento con dependencia directa del Consejo de Administración.

PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Como mínimo de forma trimestral se llevará a cabo una revisión de los procedimientos de control de riesgos, para verificar que los sistemas de control implementados, cumplen con lo descrito en este documento y con los requisitos exigidos por la legislación. Con la misma frecuencia se realizan informes de análisis del cumplimiento de las políticas de inversión y de los límites y coeficientes de inversión establecidos.

Asimismo, la sociedad Gestora ha establecido la celebración de reuniones trimestrales con el Comité de Inversiones, nombrado en el seno de la Comisión de Control del Fondo, a fin de, estudiar la evolución del fondo y revisar los límites operativos fijados, que tomará las medidas oportunas para optimizar la rentabilidad y los riesgos asumidos en cada caso.

Con el objetivo de llevar una gestión activa de los riesgos, se realizarán con periodicidad trimestral, los procedimientos y sistemas de medición de riesgos necesarios establecidos en la política de inversiones o en el Manual de Procedimientos de Control Interno y de Riesgos de la sociedad.

MÉTODOS DE MEDICIÓN DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

El informe, que presenta la Unidad de Control Interno y de Riesgos, al Consejo de Administración y a la Comisión de Inversiones, actúa como control de calidad financiero dándole una visión global a estos órganos sobre los siguientes aspectos:

PROFIT PENSIÓN, FONDO DE PENSIONES
Declaración comprensiva de los principios de la Política de Inversión

- ❑ Verificación de los procedimientos y controles internos establecidos, de las políticas de inversión del Fondo, límites operativos y de riesgo fijados y de la información reportada al Comité de Inversiones y Consejo de Administración.
- ❑ Operaciones realizadas en el periodo.
- ❑ Informe de riesgo de mercado (VAR) del Fondo.
- ❑ Informe cumplimiento de límites de VAR.
- ❑ Informe de cumplimiento de coeficientes legales e internos.
- ❑ Informe de escenarios de stress.
- ❑ Informe de Back-testing y Stress-testing.
- ❑ Verificación del cumplimiento de la política de inversión del Fondo y de la distribución patrimonial del mismo.

Este punto incluye:

- ❖ Comprobación de que no se superan los límites máximos admitidos en la legislación en la distribución de activos de las carteras del Fondo.
- ❖ Comprobación de que no se superan los límites máximos internos, fijados por el Comité de Inversiones, en la distribución de activos de la cartera del Fondo.
- ❖ Comprobar que los activos del Fondo cumple en cuanto a la calidad crediticia señalada por el Comité de Inversiones.
- ❖ Seguimiento de la liquidez y profundidad de mercado de los activos ilíquidos.

DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN.

La presente declaración de la política de inversión tendrá vigencia indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, la mencionada declaración será revisada, y en su caso modificada, cuando se produzcan cambios significativos en la misma.